

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2666842

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Metropolitano Occidente Región Metropolitana

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.008 EXENTA, DE 25 DE JUNIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

La Directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, Dra. Daniella Greibe Kohn, deja sin efecto las resoluciones exentas números 2.064, de 25 de abril de 2025, y 2.591, de 27 de mayo de 2025, por imprecisiones detectadas, y delega en el Director del Hospital San José de Melipilla, Dr. Óscar Vargas Duranti, o quien lo subrogue o reemplace, diversas facultades necesarias para la habilitación y puesta en marcha del nuevo Hospital San José de Melipilla (obra civil "Reposición con Relocalización Hospital de Melipilla", ubicado en Av. Vicuña Mackenna N° 1268 (ex 1405), El Maitén, Melipilla). Entre las facultades delegadas se encuentran:

- Realización de gestiones conducentes a la obtención de autorizaciones sanitarias clínicas, de botiquín, farmacia y jardín infantil.
- Realización de trámites de carácter tributario ante el SII.
- Actos relacionados a la administración y mantención operativa del helipuerto.
- Ejecución de licitaciones y contrataciones.
- Facultades conducentes al traslado del Hospital San José de Melipilla.
- Dictación de actos administrativos relacionados, incluyendo su modificación, revocación o término anticipado.

Vigencia: Desde su publicación en el Diario Oficial.

Daniella Greibe Kohn, Directora Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

CVE 2666842

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl